

AUTOBAREMO: MÁXIMO 200 PUNTOS

NOMBRE:
APELLIDOS:

_____ **A) HISTORIAL PROFESIONAL (MÁXIMO 80 PUNTOS)** _____

1. FORMACIÓN UNIVERSITARIA Y DE ESPECIALIZACION:

1.1 FORMACION UNIVERSITARIA:

a)	Grado de Licenciatura o Tesina: Sobresaliente 1 punto	
-	Grado de Licenciatura o Tesina: Notable 0,5 puntos	
b)	Grado de Doctor: 8 puntos	
-	Doctorado con Sobresaliente o "Cum Laude": + 1 punto	
-	Doctorado con Premio Extraordinario: + 1 punto	
CALIFICACIÓN MÁXIMA DEL APARTADO 1.1: 11 PUNTOS		

1.2 FORMACIÓN ESPECIALIZADA

Facultativos especialistas que hayan cumplido el periodo de formación completo como residentes en hospitales con programa acreditado MIR en la especialidad de que se trate, o en un Centro extranjero con programa reconocido de docencia para posgraduados en la especialidad de que se trate: 2 puntos	
CALIFICACIÓN MÁXIMA DEL APARTADO 1.2: 2 PUNTOS	

2. EXPERIENCIA PROFESIONAL

a.1	Por obtención de plaza por concurso o concurso/ oposición en Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud como Jefe de Servicio en la especialidad que se convoca: 11 puntos	DE LOS DISTINTOS SUBEPIGRAFES "a.1" a "a.6", SOLO SE VALORARA EL DE MAXIMA PUNTUACION ENTRE ELLOS
a.2	Por nombramiento sin concurso en Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud como Jefe de Servicio en la especialidad que se convoca: 10 puntos	
a.3	Por obtención de plaza por concurso o concurso/ oposición en Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud como Jefe de Sección en la especialidad que se convoca: 10 puntos	
a.4	Por nombramiento sin concurso en Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud como Jefe de Sección en la especialidad que se convoca: 8,5 puntos	
a.5	Por obtención de plaza por concurso o concurso/ oposición en Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud en la categoría de Médico Adjunto/FEA en la especialidad que se convoca: 8,5 puntos	
a.6	Por nombramiento sin concurso en Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud como jefe de sección en la especialidad que se convoca: 8,5 puntos	

		Meses	Puntos
b)	Por cada mes trabajado en Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud, en la especialidad que se convoca como Jefe de Servicio: 0,4 puntos		
c)	Por cada mes trabajado en Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud, en la especialidad que se convoca como Jefe de Sección: 0,3 puntos		
d)	Por cada mes trabajado en Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud, en la especialidad que se convoca con categoría de FEA: 0,2 puntos		
e)	Por cada mes de servicios prestados en la misma especialidad que se convoca, en otras Instituciones públicas o privadas, con programa acreditado de docencia por la Comisión Nacional o en centros extranjeros con programa acreditado para la docencia de posgraduados por el departamento ministerial competente: 0,1 puntos		
CALIFICACIÓN MÁXIMA DEL APARTADO 2: 21 PUNTOS			

* De los distintos subepígrafos del "b)" a "e)", los períodos valorables para cada uno de éstos apartados no podrán ser nunca coincidentes en el tiempo.

3. FORMACIÓN EN GESTIÓN, INVESTIGACIÓN Y CONOCIMIENTO CIENTÍFICO

		Número	Puntos
3.1	Máster: 6 puntos		
3.2	Diplomatura: 3 puntos		
3.3	Cursos de más de 100 horas: 1 punto/curso		
CALIFICACIÓN MÁXIMA DEL APARTADO 3: 12 PUNTOS			

* Se valorará la formación documentada en aspectos de gestión clínica, investigación y conocimiento científico en Ciencias de la Salud.

Cuando figuren en la acreditación horas y créditos, se tomará como referente para la valoración de los cursos los créditos. La equivalencia de horas y créditos será la siguiente: 1 crédito equivale a 10 horas y un Crédito Europeo equivale a 25 horas.

En todo caso se considerará la puntuación que resulte más beneficiosa para el candidato.

4. PUBLICACIONES:

		Número	Puntos
4.1	Comunicaciones a Congresos: - Nacional 1º autor: 0,10 puntos - Nacional otros: 0,05 puntos - Internacional 1º autor: 0,20 puntos - Internacional otros: 0,10 puntos		
4.2	Publicación a revistas*: - Nacional 1º autor: 0,10 puntos x f.i. - Nacional otros: 0,05 puntos x f.i. - Internacional 1º autor: 0,20 puntos x f.i. - Internacional otros: 0,10 puntos x f.i.		
4.3	Capítulo Libros: - Nacional 1º autor: 0,30 puntos - Nacional otros: 0,15 puntos - Internacional 1º autor: 0,50 puntos - Internacional otros: 0,25 puntos		

4.4	Editor/ Coeditor de libros científicos completos con ISBN: - Nacional 1º autor: 1,20 puntos - Nacional otros: 0,60 puntos - Internacional 1º autor: 2,00 puntos - Internacional otros: 1,00 puntos		
4.5	Conferencias en Jornadas o Congresos científicos relacionados con la especialidad: - Nacional 1º autor: 0,20 puntos - Nacional otros: 0,10 puntos - Internacional 1º autor: 0,40 puntos - Internacional otros: 0,20 puntos		
4.6	Mesas Redondas: Moderador - Nacional 1º autor: 0,10 puntos - Internacional 1º autor: 0,20 puntos		
4.7	Mesas Redondas: Ponente - Nacional 1º autor: 0,10 puntos - Internacional 1º autor: 0,20 puntos		
4.8	Organización de Cursos/ Congresos - Nacional 1º autor: 0,50 puntos - Internacional 1º autor: 0,70 puntos		

* En Publicaciones a revistas: El resultado se obtendrá de multiplicar la puntuación obtenida por el f.i. actual de la publicación. Tendrán la misma valoración tanto el 1º autor como el último, siempre que, en este segundo caso, se trate del Jefe de la Unidad donde se desarrolle el trabajo científico objeto de la publicación.
En los supuestos de publicaciones a través de revista online, deberá identificarse con el correspondiente ISSN, debiendo así mismo tenerse en cuenta el Factor de Impacto de dicha publicación.

*	Por becas para la Investigación recibidas de Organismos Oficiales (FIS, Comunidad Europea, Comunidades Autónomas) - Investigador principal: 0,6 puntos - Otros: 0,3 puntos		
*	Otros proyectos de Investigación - Investigador principal: 0,1 puntos - Otros: 0,05 puntos		
CALIFICACIÓN MÁXIMA DEL APARTADO 4: 20 PUNTOS			

5. ACTIVIDAD DOCENTE:

-	Actividad pregrado y/o postgrado por año: 0,2 puntos		
-	Tutoría de MIR por año: 0,5 puntos		
-	Dirección de Tesis Doctorales (por Tesis): 2 puntos		
CALIFICACIÓN MÁXIMA DEL APARTADO 5: 10 PUNTOS			

6. PARTICIPACIÓN EN COMISIONES CLINICAS:

-	Por Comisión / año: 0,20 Puntos		
CALIFICACIÓN MÁXIMA DEL APARTADO 6: 4 PUNTOS			

CALIFICACIÓN DEL APARTADO A) (MÁXIMO 80 PUNTOS)

B) PROYECTO TÉCNICO DE GESTIÓN

<p>La Comisión valorará el Proyecto Técnico de Gestión que presente cada candidato, de acuerdo con el perfil definido en cada puesto, con arreglo a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none">- Desarrollo de los objetivos asistenciales establecidos para el Hospital Universitario del Tajo por el Servicio Madrileño de Salud, desarrollo organizativo y de gestión dirigido a la mejora de accesibilidad, reingeniería de procesos, motivación del personal, líneas organizativas internas, etc.; implantación y desarrollo de un sistema de calidad de un programa de docencia e Investigación. <p>La Comisión recabará toda la información que considere necesaria para obtener el máximo conocimiento objetivo de la idoneidad de los aspirantes incluyendo la entrevista personal si lo cree oportuno.</p>	
CALIFICACIÓN MÁXIMA DEL APARTADO 7: 120 PUNTOS	

CALIFICACIÓN DEL APARTADO B) (MÁXIMO 120 PUNTOS)

CALIFICACIÓN TOTAL DEL BAREMO A+B (MÁXIMO 200 PUNTOS)